

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-  
CRITO CON EL CENTRO DE MADRES  
"POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE".-**

CONCHALI, 22 SEP 2022

DECRETO EXENTO N° 857

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 594 del 14.07.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022, rectificada a través del Decreto Exento N° 650 del 04.08.2022; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Memorándum N° 279 del 14.06.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

APRUEBASE el Convenio de fecha 05 de Agosto del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, CENTRO DE MADRES POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE, RUT: N° 65.161.791-K, representada por su Presidente (a) don (a) HILDA VEGA JORQUERA, cédula nacional de identidad N° 6.194.052-9, con domicilio en Pasaje Zurich N° 5763, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) GEMA REBECA ILLESCA VERGARA, cédula nacional de identidad N° 8.956.522-7, con domicilio en Pasaje Zurich N° 5767, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 594 de fecha 14 de julio del año 2022 y rectificado a través de Decreto Exento N° 650 de fecha 04 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Manitos creadoras."



**SEGUNDO:** Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 513, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto de Equipamiento e implementación será la suma total de \$600.215.- (seiscientos mil doscientos quince pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$500.000.- (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$100.215.- (cien mil doscientos quince pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4166902 de fecha 25 de julio del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

**Objetivos General:**

- Obtener los materiales necesarios para cada socia y poder concretar nuestro proyecto con la finalidad de mantenernos activa.

**Objetivos Específicos:**

- Que cada socia tenga sus propios materiales.
- Que aprenda a tejer sus propias prendas para ella y su familia.
- Continuar con nuestro aporte a la comunidad a través de nuestros talleres de tejidos gratuitos y exposiciones.

**Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:**

- Lanas 37 kg.
- Hilos 21 kg.

Dicho monto será distribuido entre los objetivos antes señalados, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



**OCTAVO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) HILDA VEGA JORQUERA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) GEMA ILLESCA VERGARA, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 09 de junio del año 2022.

**IMPUTACION:**        24.01.005.003    Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.**



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

**TRANSCRITO A:**

Control/- Jurídico - DIDECO - TESMU

Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal

CM “Por Siempre Juanita Aguirre”

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica

**CONVENIO**  
**FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES**  
**FIDOF 2022**

En Conchalí, a 05 de agosto del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, el **CENTRO DE MADRES POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE**, RUT: N° **65.161.791-K**, representada por su Presidente (a) don (a) **HILDA VEGA JORQUERA**, cédula nacional de identidad N° 6.194.052-9, con domicilio en Pasaje Zurich N° 5763, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **GEMA REBECA ILLESCA VERGARA**, cédula nacional de identidad N° 8.956.522-7, con domicilio en Pasaje Zurich N° 5767, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 594 de fecha 14 de julio del año 2022 y rectificado a través de Decreto Exento N° 650 de fecha 04 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Manitos creadoras.**"

**SEGUNDO:** Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **513**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

---



**Municipalidad De Conchalí**  
**Dirección Asesoría Jurídica**

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto de **Equipamiento e implementación** será la suma total de **\$600.215.-** (seiscientos mil doscientos quince pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$100.215.-** (cien mil doscientos quince pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4166902 de fecha 25 de julio del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Obtener los materiales necesarios para cada socia y poder concretar nuestro proyecto con la finalidad de mantenernos activa.

Objetivos Específicos:

- Que cada socia tenga sus propios materiales.
- Que aprenda a tejer sus propias prendas para ella y su familia.
- Continuar con nuestro aporte a la comunidad a través de nuestros talleres de tejidos gratuitos y exposiciones.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Lanas 37 kg.
- Hilos 21 kg.

Dicho monto será distribuido entre los objetivos antes señalados, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) **HILDA VEGA JORQUERA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **GEMA ILLESCA VERGARA**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 09 de junio del año 2022.

**DECIMO:** El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

*CMA*

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALI**

  
**HILDA VEGA JORQUERA**  
**PRESIDENTE (A)**

  
**GEMA ILLESCA VERGARA**  
**TESORERO (A)**

Centro de Madres  
"Por Siempre Juanita Aguirre"  
Pers. Jurid. 1737  
Fund. 19 Marzo 2018

RVF/CMA/JEC-

ARTÍCULO 5º: TABLA DE PONDERACIÓN

TABLA DE PONDERACIÓN			
AMBITOS	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	%
Tipo de Proyecto	Criterio en el cual se evaluara el tipo de proyecto a desarrollar	Proyecto que busca la promoción de la actividad física, vida al aire libre, desarrollo de actividades recreativas o búsqueda de nuevos aprendizajes	30%
		Proyecto busca el mejoramiento de los espacios donde se reúnen las socias de la organización.	15%
		El proyecto solo busca la adquisición de bienes sin el desarrollo de una temática relevante para las socias.	10%
Cumplimiento de requisitos	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos.	Proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	20%
		Proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	5%
Enfoque de Género	El Proyecto incorpora la perspectiva de género, comprendiendo que el empoderamiento de las mujeres contribuye igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El Proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	20%
		El Proyecto <b>no</b> se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	0%
Aportes	Criterio mide la cantidad de aporte propio otorgado por la organización.	La organización aporta 30 % o más del monto total del proyecto	25%
		La organización aporta entre 15% y 29% del monto total del proyecto	15%
		La organización aporta entre 10 y 14% del monto total del proyecto.	10%
Medio Ambiente	Evalúa relación del Proyecto con la promoción y fortalecimiento de instancias de desarrollo	Proyecto incorpora algún elemento de Cuidado ambiental.	5%
		Proyecto no incorpora ningún elemento de cuidado medioambiental.	0%



CM por siempre frente Aguirre 204997  
CC-16

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	X
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	D
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales. <i>INTENSO</i>	✓
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	X
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	X
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	X

Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos municipales de un proceso de postulación.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
COORDINADOR  
RECIBIDA EL: 9/6/22  
OO.CC.

RECIBIDO  
09 JUN 2022  
OFICINA DE PARTES  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	CM	Por siempre Juvenita Aguirre
Rut de la Organización		6.516.1791 - K.
Número de Cuenta Bancaria de la Organización		175 701 6792 - 6
Tipo de Cuenta		Chequeras electrónicas
Banco		Pauco estado
Número de la Personalidad Jurídica		1737
Dirección		Pje. Aroel 1872.
Correo Electrónico		C.Mx siempre Juvenita Aguirre @ G.Mbl.com

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)	
Nombre	Hilda Vega
Rut	6.194.052-9
Dirección	Pje. Zurich 5763
Telefono	9-79719480
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	Liliana Astorga
Rut	8.045.159-8
Dirección	Ritona 1606
Telefono	9-61039582.
Firma	
TESORERO(A)	
Nombre	Berta Allesca V.
Rut	8.956.522-7
Dirección	Pje. Zurich 5763
Telefono	9-62203658
Firma	



EIDOF 2022

**Formulario N°2  
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

"MANITOS CREADORAS"

**Localization del Proyecto**

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

UNIDAD Vecinal N°28

Dirección

AREAL 1872 CONCHALI

**Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)**

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias

**Cost Total del Proyecto**

Aporte Económico Solicitado

\$ 500.000

Aporte Económico de la Organización

\$ 100.215

Monto Total del Proyecto

\$ 600.215

**Objetivo General**

1.- obtener los materiales necesarios para cada socia y poder concretar nuestro proyecto con la finalidad de mantenernos activas

**Objetivos Específicos**

1.- Que cada socia tenga sus propios materiales

2.- Que aprenda a tejer sus propias prendas para ella y su familia

3.- continuar con nuestro aporte a la comunidad a través de nuestros talleres de tejidos gratuitos y exposiciones.

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

**Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)**

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

Nuestro proyecto consiste en pedir materiales para cada socia hilos y lana con el cual ellas aprenderan a tejer a palillo, crochet o harán manualidades ya sea Lorigrafía, Amigurumis, telares, Mandalas etc.

Con esto se beneficiaran tanto ellas como su familia.

Todo esto nos ayuda a mantenernos activas compartiendo experiencias y a la vez realizar un aporte a la comunidad a través de nuestros talleres de tejidos gratuitos y exposiciones.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3  
 MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>Materiales</b> (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-	37 kg	8.395	310.615
	2.-	21 kg	9.227	193.767
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Recursos humanos</b> (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Equipamiento e Implementación</b> (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.-			
	2.-			
	3.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios</b> (Obras a Ejecutar o mejoramientos a Ejecutar)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
	<b>Genero y Disidencias /Otros gastos</b> (Donde se incluye los gastos Administrativos de locomoción y	1.-		
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
<b>SUB TOTAL</b>				
<b>SUB TOTAL</b>				504.382
<b>IVA</b>				95.833
<b>VALOR TOTAL</b>				600.215
<b>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</b>				



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4  
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	"MAYITOS CREADORES"
U. V N°	28
ORGANIZACIÓN	centro de madre. Por siempre Juanita Aguirre
FECHA DE ASAMBLEA	30 mayo 2022.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres "Por Siempre Juanita Aguirre" Pers. Jurid. 1737 Fund. 19 Marzo 2018

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

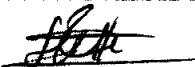
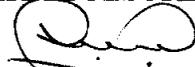
Tipo de Cuenta:

Banco:

Chequera electronica  
Bancoestado

ACUERDOS

La organización denominada "Por siempre Juanita Aguirre" acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado "MAYITOS CREADORES".

FIRMA PRESIDENTE (A) 	FIRMA SECRETARIO (A) 	FIRMA TESORERO (A) 



**NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA**

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	ANGELA	CONZALEZ	9.218.264-9	ALTONA 5890	
2	ANGELICA	PARRA	7.055.211-8	MARZULLO 5778	<i>Angela</i>
3	ANGELA	PIZARRO	12.259.637-7	ALTONA 1682	<i>Angela Piz</i>
4	ANANDA	MIRANDA	5.270.938-0	CADIZ 5819	<i>Ananda Miranda</i>
5	ANANDA	MORALES	6.700.639-9	CADIZ 5887	<i>Ananda</i>
6	ALICIA	TODAR	5.674.630-5	HUARAN 2102	<i>Alicia Todar</i>
7	CARMEN	BOCHO		MUNICH 5779	<i>Bocho</i>
8	CARMEN	ROMAN	8.171.957-8	ALTONA 5737/13	<i>Carmen Roman</i>
9	CENA	ILIESCU V.	8.956.522-7	ZURICH 5767	<i>Cena</i>
10	HILDA	VEEN J.	6.394.012-9	ZURICH 5763	<i>Hilda</i>
11	HORTENSIA	DONOSO	2.706.123-0	ALBANY 5790	<i>Hortensia Donoso</i>
12	LILIANA	ASTORGA	8.045.159-8	ALTONA 1606	<i>Liliana</i>
13	LUCY	MENESES	5.480.597-7	DALLAS 5763	<i>Lucy Meneses</i>
14	LUISA	VILCHES	3.427.774-1	Kyle 19 - 2964	<i>Luisa Vilches</i>
15	MARCELA	AVILA	4.664.247-3	ALTONA 3821	<i>Marcela Avila</i>
16	MARIA	GUZMAN	4.848.044-6	BRISTOL 5735	<i>Maria Guzman</i>
17	MARIA ISABEL	PIVILLA	3.190.743-8	ALTONA 1870	<i>Maria Isabel Pivilla</i>
18	MARIA	ORELLANA	5.161.897-1	ERNESTO RIED 5762	<i>Maria Orellana</i>
19	ORIANA	COFRE	4.376.996-0	ERNESTO RIED 5900	<i>Oriana</i>
20	MARTA	TORRE	4090.789-0	MARZULLO 5737	<i>Marta</i>
21	SONIA	LIRA	4.362.385-0	CAMBERNA 5831	<i>Sonia Lira</i>
22	SUSANA	ALARCON	4.762.581-5	CADIZ 5762	<i>Susana</i>
23					
24					
25					
26					
27					
28					



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
f06439f51714



500453175920

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°273686 con fecha 19-02-2018.  
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE  
DOMICILIO : ARGEL N°1872 U.V N°28  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESION PJ : 19-02-2018  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 9 Junio 2022, 12:10.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
d4551657513a



500453175909

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°273686 con fecha 19-02-2018.  
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE  
DOMICILIO : ARGEL N°1872 U.V N°28  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-02-2018  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 29-11-2021  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

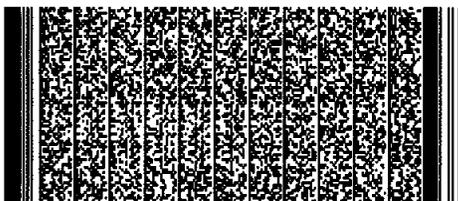
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	HILDA ELENA VEGA JORQUERA	6.194.052-9
SECRETARIO	LILIANA DENISSE ASTORGA RIVERA	8.045.159-8
TESORERO	GEMA REBECA ILLESCA VERGARA	8.956.522-7
DIRECTOR	SUSANA MARGARITA ALARCON DELGADO	4.762.581-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 29-11-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 9 Junio 2022, 12:10.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

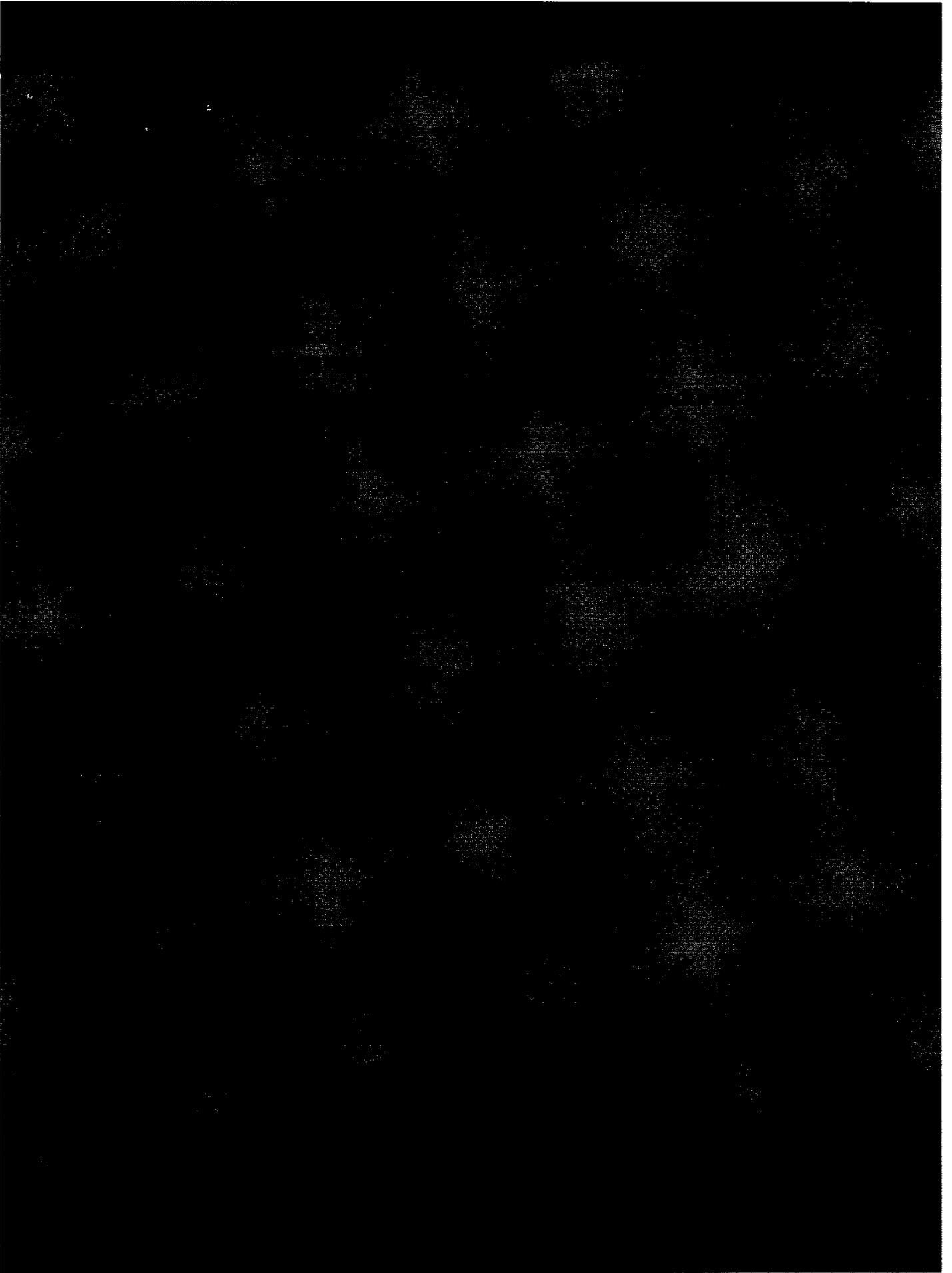
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



CENTRO DE MADRES POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE

ARGEL 1872 JUANITA AGUIRRE CONCHALI

65161791-K



201801715247

05/04/2018

6194052-9

HILDA ELENA VEGA JORQUERA



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

N° 241/2022

FECHA : 14 de JUNIO de 2022  
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)  
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO  
MAT. : INFORME FIDOF  
ANT : MEMO N° 241 /22 Dideco

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones funcionales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2022, se adjunta listado:

N° UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	ASAMBLEA POPULAR CORTEJANA	65018134-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
2.	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
3.	CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
4.	ASCD SAN DIEGO EPE	65180378-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
5.	ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
6.	ASCD ABIDEV	65347990-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
7.	ASC LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8.	ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
9.	CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
10.	ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65064079-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
11.	CD ATLETICO SERENA	74172900-8	sin deuda ni observaciones pendientes
12.	A S Y ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCIÓN	65064132-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
13.	ASC ARTESANOS Y EMPREENDEDORES	65050245-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
14.	ASCD POSTAL CONCHALI	65181905-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

15.	ASCD AMIGAS POR SIEMPRE	65041544-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
16.	ASCD TALENTO DESDE EL BARRIO	65203295-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
17.	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
18.	CD. FUTBOL JOVEN	65012827-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
19.	ASCD RITMDANCE	65183804-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
20.	ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
21.	CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
22.	ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
23.	CVD ENEAS GONEL MORÁN	65202952-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
24.	ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
25.	ASCD TRAFUL CONCHALÍ	65180311-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
26.	ASCD AMTU	65030249-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
27.	ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
28.	RAYO AZUL TWISTER	75987500-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
29.	ASCD NUEVOS TALENTOS	65001106-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
30.	CM COPACABANA	72630300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
31.	CM LAS MARAVILLAS	65513860-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
32.	CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
33.	CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
34.	CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
35.	CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
36.	CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
37.	CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
38.	CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
39.	CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
40.	CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes

41.	CM RADIO CHILENA	65057368-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
42.	CM POBLACIÓN INDEPENDENCIA	65016200-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
43.	CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
44.	CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45.	CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
46.	CM MARTIN LUTHER KING	65492900-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47.	CM SUYAI	65084063-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
48.	CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
49.	CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
50.	CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
51.	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
52.	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
53.	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
54.	CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
55.	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
56.	CAM UN AÑO MAS DE VIDA	65202242-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
57.	CAM LAS SIEMPRE VIVAS	65029901-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
58.	CAM JÓVENES DE CORAZÓN	65756980-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
59.	CAM LUZ DE SEPTIEMBRE	73666300-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
60.	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
61.	CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
62.	CAM FUENTE DE VIDA	65354050-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
63.	CAM VIDA SANA	65717410-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
64.	CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
65.	CAM GOTITAS DE AMOR	65084349-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
66.	CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deuda ni observaciones pendientes

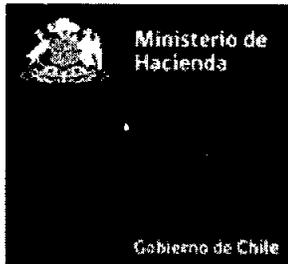
67.	TALLER DE GIM. AM JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
68.	CAM VOLVER A EMPEZAR	66136630-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
69.	CAM ALLELEN	73666660-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
70.	CAM BLANCAS PALOMAS	65026725-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
71.	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
72.	CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
73.	CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067632-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
74.	CAM ESTRELLA DE SELEN	73666200-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
75.	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALI	65076927-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
76.	ASCD LOS TOBY	66207512-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
77.	CEPA DRA. ELOISA DIAZ	65614640-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
78.	CAM JUAN PABLO II	73666300-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
79.	CEPA CEPAC	65107669-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
80.	CM GENESIS	65661180-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
81.	CM SAN SEBASTIAN	65070271-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
82.	CENTRO DE MADRES APOLO 13	65012218-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
83.	ODL JUANITA AGUIRRE	65070319-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
84.	OD JUVENTUD LO VIDELA	65151709-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
85.	ODL DE SALUD SYMON OJEDA	65166724-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
86.	ASC LAS ALONDRA	65481150-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
87.	ASC ANTILEO	65202214-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
88.	ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
89.	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179199-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
90.	ASC LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
91.	A.S. DE MUJERES UNIDAD Y BIENESTAR	65926760-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
92.	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-8	Sin deuda ni observaciones pendientes

93.	CM FUERZA DE MUJER	65394739-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
94.	CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
95.	CM ESPERANZA	65066101-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
96.	CM BELLA ESPERANZA	65349150-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
97.	CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
98.	CAM CREPUSCULO	65066793-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
99.	CAM EL EDÉN DE CONCHALI	65094166-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
100.	CAM ESPIRITU JOVEN LA PALMA SUR	65857960-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
101.	CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
102.	CAM ESPIRITU JOVEN	65107660-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
103.	CAM LA UNIÓN Y AMISTAD	65806450-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
104.	CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
105.	CAM LOS MINERALES	65000086-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
106.	CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deuda ni observaciones pendientes

Saluda atentamente a usted,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv  
DISTRIBUCIÓN:  
Didece  
OCCO.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE**, RUT **65.161.791-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/05/2018**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>HILDA VEGA JORQUERA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>6.194.052-9</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE MADRES POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE</b>
RUT de la Institución	: <b>65.161.791-K</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>09/06/2022</b>

CONCHALI, 12 ABR 2022

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

Certifico que el Centro de Madres "POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 513.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Abogado  
Secretario Municipal

DBF/sem.



653284166902

CENTRO DE MADRES POR SIEMPRE JUANITA AGU 65161791-K

ARGEL 1872 POBL. JUANITA AGUIRRE CONCHALI

FIDOF Y FONDEVE

25/07/2022

APORTE ORGANIZACION A FIDOF 2022, SEGUN DEX N° 594 DEL 14/07/2022

CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022

Aporte Fondeve 100.215



25/07/2022

NoLuminosa:0 100.215

Luminosa:0 SUB TOTAL 0

Otup: INTERES 0

TOTAL 100.215

100.215

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

100.210

Marcia Cuevas Vivians  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

4166902

FOLIO N° 653284

CENTRO DE MADRES POR SIEMPRE JUANITA 65161791-K

CONTABILIDAD Y PRESU

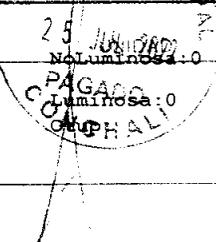
31/07/2022

ARGEL 1872 POBL. JUANITA AGUIRRE CONCHALI

FIDOF Y FONDEVE COMUNA

25/07/2022

APORTE ORGANIZACION A FIDOF 2022, SEGUN DEX N° 594 DEL 14/07/2022



100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215

100.215